



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-1-

NUMERO: 000000 01
AUMENTO DE CAPITAL,
ELEVACION DEL VALOR
NOMINAL DE LAS
ACCIONES Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA ECUAPAR,
ECUATORIANA DE PARTES
S.A.-----

CUANTIA: US\$992,800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintitrés de mayo del dos mil cinco; ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía **ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A.**, representada por el señor **JORGE JAVIER COSTA MARCH**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que

procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : Dígenese usted autorizar e incorporar al protocolo de escrituras públicas a su cargo una de aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto social, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

PRIMERA: OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor Ingeniero Jorge Javier Costa March, por los derechos que representa de la compañía ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A. en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veinte de mayo del dos mil cinco, y cuya Acta se agrega como habilitante para que sea insertada en esta escritura.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A., se constituyó según escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintidós de agosto de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad el veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, aumento su capital suscrito y pagado, el



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-2-

000000 02

cinco de julio de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el once de marzo de mil novecientos noventa y uno; c) Según escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, se realizó la conversión expresa a dólares de los Estados Unidos de América, el veintiseis de octubre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de marzo del dos mil uno; y, d) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero, Doctor Marcos Díaz Casquete se realizó la Fusión por Absorción que hizo ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A. y ALCON, ALAMBRES Y CONDENSADORES S.A., el uno de junio del dos mil cuatro e inscrita el cuatro de abril del dos mil cinco.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de la compañía ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A. Ingeniero Jorge Javier Costa March, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veinte de mayo del dos mil cinco, declara: a) Elevado el capital social de la compañía. El suscrito a la suma de un millón de dólares y el autorizado a la suma de dos millones de dólares. El capital suscrito existente antes del actual incremento comprendía ciento ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de cero enteros cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas, las que serán reemplazadas por acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; es decir se convierten en siete mil doscientas acciones de un dólar cada una de ellas y con el

aumento de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$992.800.00) las acciones quedan convertidas y fijadas en un millón de acciones de un dólar cada una de ellas, las mismas que han sido adjudicadas al único accionista compañía DUREXINVEST INTERNACIONAL S.A., que recibe un millón de acciones de un dólar cada una de ellas; b) Que el capital social que por este acto se aumenta se encuentra en los respectivos balances finales y consolidados y se lo realiza mediante el uso de la cuenta patrimonial de reserva por valuación de activos, los que se agregan como documento habilitantes de esta escritura; y, c) Reformado el ARTICULO CUARTO de los Estatutos Sociales, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veinte de mayo del dos mil cinco, que se acompaña para que forme parte integrante de la presente escritura.-----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General, señor Ingeniero Jorge Javier Costa March, declara bajo juramento que la compañía ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A., mi representada no es contratista de obra pública, además declaro bajo juramento que el capital se encuentra correctamente suscrito y pagado de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veinte de mayo del dos mil cinco.-----

Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás



000000 03

**DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S. A.,
CELEBRADA EL 20 DE MAYO DEL 2005.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas, tres minutos, en el local social de la compañía, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 9 _ vía Daule, calle Casuarinas y Quinquelias, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S. A., con la concurrencia de la única accionista: Compañía DUREXINVEST INTERNACIONAL S. A., propietaria de ciento ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de cero enteros, cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que totalizan la suma de siete mil doscientos dólares, representada en este acto por su Gerente Ing. Oscar José Orrantia Vernaza. Como la única accionista concurrente representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de siete mil doscientos dólares, ésta Resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. en uso de la facultad que le confiere el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día: 1º Aumentar su capital suscrito hasta la suma de Un millón de dólares y fijar un capital autorizado de Dos millones de dólares; 2º Elevación del valor nominal de las acciones existentes antes del actual aumento; y, 3º Reforma Parcial del Estatuto Social. Preside esta sesión su titular el Ing. Oscar José Orrantia Vernaza y actúa como secretario el Gerente General de la compañía el Ing. Jorge Javier Costa March. El Presidente dispone que el secretario conforme la lista de accionistas y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión. El Secretario informa que se ha constatado el quórum reglamentario y se ha dado cumplimiento a las demás formalidades legales; por lo que, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones. Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día, habiendo solicitado el uso de la palabra el Gerente General-Secretario, manifiesta que en vista de las operaciones

que va a emprender la compañía para estar acorde con los adelantos tecnológicos de la era actual, era necesario aumentar el capital social en la cantidad de Novecientos Noventa y Dos mil Ochocientos Dólares de la cuenta patrimonial de Reserva por Valuación de Activos, con lo que el capital suscrito llegaría a Un millón de dólares y, adicionalmente que se fije el capital autorizado en Dos millones de dólares de los Estados Unidos de América. En seguida se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día. El Presidente manifiesta que en consideración al aumento de capital, es conveniente la elevación del valor nominal de las acciones existentes; es decir, que las ciento ochenta mil acciones serán reemplazadas por siete mil doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América. Inmediatamente, la Junta por unanimidad, Resuelve: Elevar el valor nominal de las acciones existentes de cero enteros, cero cuatro centavos de dólar por acciones de un dólar cada una; es decir, se reemplazan las ciento ochenta mil acciones las que se convierten en siete mil doscientas acciones, que se emiten conjuntamente con las del aumento de novecientos noventa y dos mil ochocientos dólares, por lo tanto, estas últimas han sido adjudicadas a la única accionista compañía DUREXINVEST INTERNACIONAL S. A., que las recibe a su entera satisfacción, ya que han sido pagadas por el uso de la Cuenta Patrimonial de Reserva por Valuación de Activos según consta en los Balances Finales y Consolidados que se agregan como documentos habilitantes. En seguida se pasa a tratar y resolver el tercer punto del Orden del Día. El Gerente General-Secretario de la Junta, manifiesta que en razón del aumento de capital y de la elevación del valor de las acciones se debe reformar el ARTICULO CUARTO de los Estatutos Sociales. Luego de cortas deliberaciones la Junta por unanimidad Resuelve Reformar el ARTICULO CUARTO en los términos siguientes: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO, NUMERO DE ACCIONES, VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS.- "El capital autorizado es de USD 2'000.000,00. El capital suscrito es de USD 1'000.000.00 dividido en Un millón de acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una. Las

acciones estas autorizadas de la cero uno a la Un millón, cada acción libre para tener derecho a un voto". Además, esta Junta de Accionistas autoriza al Gerente General de la compañía para que ordene y suscriba la matriz de la escritura pública contenida en el Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado, Elevación del Valor Nominal de las Acciones y Reforma Parcial del Estatuto Social. Finalmente el Presidente de la Compañía y de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al Expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de que los documentos que deben incorporarse al Expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia del Acta Certificada por el Secretario de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia la única accionista, el Presidente y Secretario que certifica. Firma Ing. Oscar Orrantia Vernaza por DUREXINVEST INTERNACIONAL S. A.. Ing. Oscar Orrantia Vernaza. Presidente de la Junta.- Ing. Jorge Costa March, Gerente General-Secretario.-

CERTIFICO: Que el texto del Acta que antecede es fiel copia de su original, el mismo que consta en el Libro de Actas de esta Compañía al que me remitiré en caso de ser necesario, Guayaquil 23 de Mayo del 2005


Ing. JORGE COSTA MARCH
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 16 de marzo del 2005



000000 05

Señor

ING. JORGE COSTA MARCH

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la Compañía celebra el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECUAPAR ECUATORIANA DE PARTES S.A.**, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS** su nombramiento anterior fue inscrito el 30 de Marzo del 2000. Ante el Registrador Mercantil de Guayaquil.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Art. Décimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde representar Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 29 de Agosto de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de Noviembre del mismo año. Mediante Escritura Pública se reformó el Estatuto Social de la Compañía Escritura otorgada el 5 de Julio de 1990, ante el Notario Dr. Miguel Vernaza Requena, Notaría Décimo Quinta de Guayaquil, inscrito en el Registro Mercantil el 11 de Marzo de 1991.

Particular que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente.

ECON. ERIK TIBAN CARRERA
Secretario Ad Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ECUAPAR ECUATORIANA DE PARTES S.A.**, declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, 16 de marzo del 2005.

ING. JORGE COSTA MARCH
C.C. N° 090393765-4
Dirección Km. 10 vía a Daule
Nacionalidad. Ecuatoriana.

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECUAPAR ECUATORIANA DE PARTES S.A.**; a favor de **JORGE COSTA MARCH**; a foja **33.292**, Registro Mercantil número **6.050**, Repertorio número **11.111**.- Guayaquil, cuatro de Abril del dos mil cinco.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



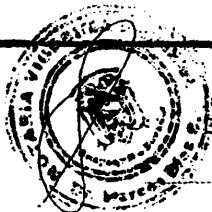
ORDEN: 155107
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: ANGEL NEIRA
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



000000 06

ECUATORIANA DE PARTES S. A.
BALANCE GENERAL ANALITICO
31 MAYO DEL 2004.

CUENTAS	ANEXOS	MAY./04
ACTIVOS		
ACTIVOS CIRCULANTE		
EFFECTIVO:	1 267.45	
BANCOS	1,791.77	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		2,059.22
DOCUMENTOS Y CTAS. POR COBRAR		
RESERVA CUENTAS INCOBRABLES	454,564.24 -950.49	
		453,613.75
INVENTARIOS		
ARTICULOS TERMINADOS	33,051.37	
ARTICULOS EN PROCESO	32,667.15	
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	44,876.70	
MATERIALES EN TRANSITO	16,257.87	
		126,853.09
GASTOS ANTICIPADOS		
		31,608.30
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		614,134.36
INVERSIONES:		
		7,921.78
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
COSTO Y REVALORIZACION		
Terreno	334,200.00	
Edificios	6,973.20	
Maquinarias	886,529.77	
Herramientas	3,331.04	
Vehiculos	0.00	
Equipos de Oficinas	8,826.99	
Instalaciones	7,763.72	
Matrices	440,336.61	
Equipo Computacion	13,520.65	
(-) DEPRECIACION COSTO Y REVALORIZACION	-708,351.05	
PROPIEDAD NETA		993,130.93
OTROS ACTIVOS		
240300 Depositos en garantia	330.00	
TOTAL OTROS ACTIVO		330.00
TOTAL DEL ACTIVO		1,615,517.07



ECUAPAR S. A.

Ecuadoriana de Partes S. A.

ECUAPAR

CONTADOR



000000 07

ECUAPAR ECUATORIANA DE PARTES S. A.
BALANCE GENERAL ANALITICO
AL 31 MAYO DEL 2004.

CUENTAS	ANEXOS	MAY./04
PASIVOS:		
PASIVO CORRIENTE:		
DOCUMENTOS POR PAGAR		
ABASTECEDORES DEL EXTERIOR	668.00	
CUENTAS POR PAGAR	178,203.00	
OTRAS CTAS POR PAGAR	390,111.57	
GASTOS ACUMULADOS	54,245.93	
INTERESES POR PAGAR		
ROLES	3,722.94	
		626,951.44
DEUDAS A LARGO PLAZO		
DOCUMENTOS POR PAGAR		80,000.00
PATRIMONIO DE ACCIONISTAS:		
CAPITAL	4,000.00	
APORTE PARA AUMENTO DE CAPITAL		
SUPERAVIT POR REVALORIZACION	83,637.28	
RESERVA POR VALUACION	777,321.32	
RESERVAS:	418.30	
RESULTADO DEL PERIODO	2,568.56	
		908,565.63
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		1,645,517.07

ECUAPAR S. A.

Ecuatoriana de Partes S. A.

FIRMAS AUTORIZADAS

ECUAPAR

CONTADOR



CUENTAS	ANEXOS	MAY./04
---------	--------	---------

TOTAL DEL ACTIVO	<u>1,583,646.33</u>
------------------	---------------------

[Handwritten signature]

Members: ~~James~~ 5, 8.



000000 09

ALCON ALAMBRES Y CONDENSADORES S.A.
BALANCE GENERAL ANALITICO
AL 31 MAYO DEL 2004.

CUENTAS	ANEXOS	MAY./04
---------	--------	---------

PASIVOS:

PASIVO CORRIENTE:

DOCUMENTOS POR PAGAR	
ABASTECEDORES DEL EXTERIOR	
CUENTAS POR PAGAR	105,510.57
OTRAS CTAS POR PAGAR	91,186.17
GASTOS ACUMULADOS	23,397.79
INTERESES POR PAGAR	940.86
ROLES	5,120.68

DEUDAS A LARGO PLAZO

DOCUMENTOS POR PAGAR	220,150.50
	183,339.76

PATRIMONIO DE ACCIONISTAS:

CAPITAL	3,200.00
APORTE PARA AUMENTO DE CAPITAL	
SUPERAVIT POR REVALORIZACION	219,893.28
RESERVA POR VALUACION	731,893.60
RESERVAS:	870.00
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	184,578.17
RESULTADO DEL PERIODO	53,707.37

TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1,174,150.50
	1,583,646.33





BALANCE CONSOLIDADO
EQUAPAR ECUATORIANA DE PARTES S. A.
AL 31 MAYO DEL 2004.

000000 10

CUENTAS	ANEXOS	MAY./04
ACTIVOS CIRCULANTE		
EFFECTIVO:	1	327.45
BANCOS		-17,362.23
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		-17,034.78
DOCUMENTOS Y CTAS. POR COBRAR		653,485.42
RESERVA CUENTAS INCOBRABLES		-1,369.81
		652,115.61
INVENTARIOS		
ARTICULOS TERMINADOS		89,629.65
ARTICULOS EN PROCESO		53,506.16
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES		58,620.64
MATERIALES EN TRANSITO		16,257.87
		218,014.32
GASTOS ANTICIPADOS		51,588.20
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		904,683.35
INVERSIONES:		17,038.75
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO COSTO Y REVALORIZACION		
Terreno		334,200.00
Edificios		328,735.19
Maquinarias		9,379,441.65
Herramientas		15,125.25
Vehiculos		14,339.78
Equipos de Oficinas		68,963.45
Instalaciones		25,854.00
Matrices		1,037,444.64
Equipo Computacion		16,980.65
(-) DEPRECIACION COSTO Y REVALORIZACIO		-9,349,118.87
PROPIEDAD NETA		1,871,966.70
OTROS ACTIVOS		
240300 Depositos en garantia		414.60
TOTAL OTROS ACTIVO		414.60
TOTAL DEL ACTIVO		2,794,103.40

EQUAPAR S. A.

FIRMAS AUTORIZADAS

Ecuatoriana de Partes S. A.

EQUAPAR

CONTADOR



000000 11

ECUAPAR ECUATORIANA DE PARTES S. A.
BALANCE GENERAL ANALITICO
AL 31 MAYO DEL 2004.

CUENTAS	ANEXOS	MAY/04
---------	--------	--------

PASIVOS:

PASIVO CORRIENTE:

DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	
ABASTECEDORES DEL EXTERIOR	668.00	
CUENTAS POR PAGAR	283,713.57	
OTRAS CTAS POR PAGAR	76,237.74	
GASTOS ACUMULADOS	77,643.72	
INTERESES POR PAGAR	940.86	
ROLES	8,843.62	448,047.51

DEUDAS A LARGO PLAZO

DOCUMENTOS POR PAGAR	263,339.76
----------------------	------------

PATRIMONIO DE ACCIONISTAS:

CAPITAL	7,200.00	
APORTE PARA AUMENTO DE CAPITAL	0.00	
SUPERAVIT POR REVALORIZACION	303,530.56	
RESERVA POR VALUACION	1,509,214.92	
RESERVAS:	1,296.38	
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	205,108.34	
RESULTADO DEL PERIODO	56,275.93	
	0.00	2,082,716.13
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>2,794,103.40</u>

ECUAPAR S. A.

Ecuatoriana de Partes S. A.

ECUAPAR

CONTADOR



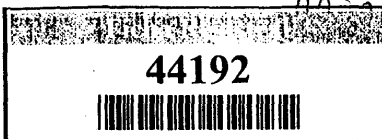
000000 12

LISTADO DE INMUEBLES QUE SE TRANSFIEREN

LOTE 10:

Ubicado en la Manzana 24 en las calles Casuarinas de Quinquelias a Palmeras, esquina Sur-Oeste de la Lotización Industrial INMACONSA sector perteneciente a la Parroquia Urbana Tarqui. Lotización situada a la altura del Km 10 de la Vía a Daule. Margen izquierdo, en la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, de propiedad de la Compañía ECUAPAR ECUATORIANA DE PARTES S.A., adquirido mediante escritura publica otorgada ante el Notario Dr GUSTAVO FALCONI LEDESMA inscrita en el Registrador de la propiedad el 28 Noviembre de 1979





Conforme a solicitud número: 15341, certifico hasta el día de hoy:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 04 de julio de 2002*

Parroquia: **TARQUI**

Ubicación: -----

Tipo de Predio: **Urbano**

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Solar signado con el # 10, de la manzana # 24, ubicado a la altura del kilómetro 10 de la carretera Guayaquil-Daule, de esta ciudad.

NORTE : Una línea mixta formada por un sector de circunferencia de (6 metros 925 milímetros de radio y 81 grados 46 minutos de apertura), con una longitud de 11,87 metros (11.87M), una recta de 84 metros (84 M), de longitud; y, otro tramo de circunferencia (de radio de 23,587 milímetros y 111 grados 42 minutos de apertura), con una longitud de 28,12 metros (28,12 M) tiene frente a la calle de " CASUARINAS", de la Lotización.

SUR : Con 130 metros (130 M), de longitud, limita con los lotes # nueve (9) y once (11), de propiedad de "INMACONSA".

ESTE : Con 90 metros (90), de longitud tiene frente a una calle aún sin nombre, de 20,00 metros de ancho (que antes era el límite urbano en esta zona.

OESTE : Con 81,05 metros (81,05 M.), de longitud tiene frente a una calle aún sin nombre.

Area total de . 11.152,63 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro	# Inscripciones	Registro	# Inscripciones
Propiedades	1		0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 APORTE

Tomo: **83 / 1,979**

Folio Inicial: **66,041** - Folio Final: **66,064**

Número de Inscripción: **5,614**

Número de Repertorio: **12.004**

Oficina donde se guarda el original: **No Especificado**

Nombre del Cantón: **GUAYAQUIL**

Escritura/Juicio:

Oficio/Telex/Fax:

Fecha de Escr/Juicio/Providencia:

a.- Observaciones:

Otorgada ante el Notario Dr. GUSTAVO FALCONI LEDESMA, según escritura Pública extendida el 22 de Agosto de 1.979

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

APORTANTE

Domicilio: **Guayaquil**

BENEFICIARIO

Domicilio: **Guayaquil**

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

99055910001 Industria de Materiales Para Construcciones SA (Inmaco

Estado Civil:

6250 Ecuatoriana de Partes SA (ecuapar)

Estado Civil:





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000 14

-3-

formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública, y de manera especial sírvase incorporar el nombramiento del representante legal y Gerente General Ingeniero Jorge Javier Costa Marcha, copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A., celebrada el veinte de mayo del dos mil cinco y copia de los Balances Finales y Consolidados, que fueron revisados y aprobados por la Intendencia de compañías, al efectuarse la Fusión por Absorción según escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero, Doctor Marcos Díaz Casquete, el uno de junio del dos mil cuatro e inscrita el cuatro de abril del dos mil cinco.-----

Autorice señor Notario, las escrituras con las solemnidades legales.- FIRMADO : ABOGADO WILSON MOLINA BORJA-
Registro número : Mil setecientos sesenta y siete.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A. y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo lo cual, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura éstos la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la Compañía ECUAPAR, ECUATORIANA DE
PARTES S.A.



ING. JORGE JAVIER COSTA MARCH

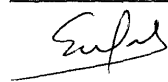
GERENTE GENERAL

C.C. 090393765-4

CERT.VOT.227-0002

R.U.C.0990389225001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este CUARTO
TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
a los trece días del mes de junio del dos mil cinco.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: -Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.05-G-DIC-0005676, de fecha treinta de Agosto del dos mil cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento del capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía " ECUAPAR ECUATORIANA DE PARTES S.A."..- Guayaquil, Agosto 30 del 2.005.-



Eduardo
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

000000 16

1.- **Certifico:** que con fecha dieciséis de Septiembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0005676, dictada el 30 de agosto del 2005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A.**, de fojas 7.770 a 7.791, Registro Mercantil número 547 y anotada el dieciséis de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número 33.916 del Repertorio .- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 33916
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR:

Day 1, que to-

me nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "ECUAPAR ECUATORIANA DE PARTES S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la Resolución número 05-G-DIC-0005676, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha treinta de Agosto del año dos mil cinco.- Guayaquil, veintiuno de Septiembre del año dos mil cinco.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

